



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015867 25 AGO 2021

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Simón Bolívar con lugar de desarrollo en Barranquilla - Atlántico.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Simón Bolívar con lugar de desarrollo en Barranquilla - Atlántico fue reconocida mediante la Resolución No. 1318 de 15 de noviembre de 1972 proferida por la Gobernación del Atlántico.

Que por medio de la Resolución No.23095 de 15 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años a la Universidad Simón Bolívar con lugar de desarrollo en Barranquilla - Atlántico.

Que la citada institución radicó el día 21 de enero de 2020 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad (Cód. SNIES 2805).

Que el CNA, en sesión realizada los días 29 y 30 de abril de 2021 emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Simón Bolívar, con lugar de desarrollo en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, por un término de ocho (8) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previa las siguientes consideraciones:

«Se ha demostrado que la Institución UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, con lugares de desarrollo en BARRANQUILLA (Atlántico) ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.»

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Simón Bolívar con domicilio en Barranquilla - Atlántico.»

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *La Universidad Simón Bolívar fue fundada en 1972 como Institución Universitaria, con el nombre de Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar. En 2005 fue reconocida como universidad y en 2006 adopta la actual denominación. Su creación obedece a una propuesta de transformación humana y social: la formación de profesionales, técnicos y tecnólogos con un enfoque disciplinario y, sobre todo, con las cualidades y habilidades necesarias para construir una sociedad colombiana acorde con los retos que planteaba el desarrollo social y económico del momento, sobre la base de una apuesta regional y una interacción global. La oferta académica está constituida por 32 programas de pregrado, 1 tecnológico, 38 programas de especialización, incluidas 10 especializaciones Médico-Quirúrgicas, 25 programas de maestría y 7 programas de doctorado. A 2020-2 contaba con una población de 12.741 estudiantes de los cuales 939 de posgrado y de estos 100 en programas de doctorado. Cuenta con 48.126 egresados.*
- *La Institución obtuvo la primera acreditación institucional en alta calidad en 2016 y para avanzar en la consolidación de una cultura de autoevaluación, ha desarrollado el Modelo Institucional de Autoevaluación (MIA) que permite medir sus progresos periódicamente en la perspectiva de lo planeado. Este modelo sirve a los propósitos de acreditación y renovación de la acreditación de programas académicos como de la Institución. El informe de autoevaluación institucional y los pares evaluadores lo señalan en su informe, da cuenta de los avances el logro de los objetivos del Plan de Mejoramiento resultado del proceso de acreditación institucional, y del estricto cumplimiento de las recomendaciones que el CNA. La Institución se declara como "Una Universidad de formación con Investigación."*
- *El Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) de la Institución cuenta con tres subsistemas: a) Información y comunicación; b) Evaluación institucional y c) Fomento comprendido por los recursos que se destinan para la implementación de planes de mejoramiento. Su compromiso con la autoevaluación y la calidad se evidencia en el propósito de acreditar la totalidad de su oferta académica, en los últimos cuatro (4) años logro la acreditación de cuatro programas y en la actualidad cuenta con el 46% de los programas acreditables acreditados, algunos de ellos con segunda renovación. Durante la vigencia de la acreditación el SAC ha facilitado logros institucionales adicionales al desarrollo de ejercicios de autoevaluación, como por ejemplo la actualización del marco normativo institucional y el macroproyecto de gestión curricular.*
- *La renovación y actualización del marco estratégico institucional, su misión y visión, políticas y reglamentos de manera participativa, coherente con la dinámica y las tendencias de la educación superior robusteciendo incuestionablemente el desempeño investigativo. La misión refuerza el carácter inclusivo de la educación, materializando el espíritu de sus fundadores, de favorecer la formación socio humanística, la investigación, el pensamiento propio, estudiar las causas de la dependencia cultural y económica y participar propositivamente en el cambio social. El PEI se encuentra en coherencia con la misión y el plan estratégico de desarrollo irradiando los aspectos esenciales de la vida universitaria y reforzando el horizonte pedagógico sociocrítico que impregna el quehacer y la formación integral de los estudiantes.*
- *En 2020-II contaba con 11.172 estudiantes matriculados y 2016-I relaciono 9.805. La tasa de deserción anual según SPADIES en 2018-2 fue de 7,19% valor por debajo del promedio nacional que fue de 13,47% en el mismo periodo. El índice profesor/estudiante es 1:17.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Simón Bolívar con domicilio en Barranquilla - Atlántico.»

- *La planta profesoral estaba constituida para el 2020-2 por 13 docentes de tiempo completo con contratos a término indefinido y 539 de tiempo completo y 203 medio tiempo con contrato de 11-12 y meses a término fijo equivalente a 653,5 tiempos completos, su cualificación está conformada por 108 docentes con doctorado, 439 con maestría, 126 con especialidad médico-quirúrgicos, 59 con especialización, 45 profesionales y 23 tecnólogos. Su distribución en el escalafón esta asignada así: Instructores 508, Auxiliares 180, Asistentes 70, Asociados 102, y Titulares 25. Con relación al 2015 el número total de profesores se incrementó con una disminución importante de los vinculados por hora cátedra; con respecto a la cualificación se distribuía de la siguiente forma: 38 contaban con doctorado, 421 eran magísteres, 172 especialistas y 50 profesionales, demostrando un crecimiento en la formación doctoral, magísteres y con especialidad médico-quirúrgicos en el periodo 2016-2020.*
- *Los currículos flexibles e interdisciplinarios alineados con las tendencias internacionales de las disciplinas, subrayando la formación de un egresado integral y global mediante el desarrollo de competencias ciudadanas globales, pensamiento crítico, TIC y en lengua extranjera. El establecimiento de una ruta académica que facilita el tránsito del estudiante del pregrado al postgrado, se aprecia en los últimos cinco años la creación de 28 nuevos programas en todos los niveles de formación, así: 6 en pregrado (profesional universitario), 13 especializaciones, 2 maestrías, 4 especializaciones médico-quirúrgicas y 3 doctorados, interpretando las necesidades locales, regionales y nacionales. El Macroproyecto de gestión curricular que encausa los procesos curriculares en sus componentes de identidad institucional, de identidad disciplinar y transversales tales como la Inclusión, la Internacionalización, la Flexibilidad, el Bilingüismo y el uso de las TIC, entre otros.*
- *Los resultados globales en las pruebas Saber Pro en el año 2019 en las competencias genéricas Comunicación escrita, Lectura crítica y Competencias ciudadanas cuyos valores se situaron dentro del promedio nacional del grupo de referencia. Se refiere el desempeño por encima del promedio del grupo de referencia en inglés para los programas de derecho y sociología; en Competencias ciudadanas y Lectura crítica para enfermería; Razonamiento cuantitativo en sociología y trabajo social; y para Comunicación escrita en sociología e ingeniería administrativa.*
- *Las 163 redes academias y de investigación nacionales e internacionales en las cuales participa la institución y sus profesores, sobresaliendo el área de ciencias jurídicas y sociales con 41 y el área de ciencias de la salud con 35, que posicionan y dan visibilidad en salud con enfermedad renal, enfermedad coronaria prevalente e instrumentación quirúrgica, en ciencias sociales con pensamiento latinoamericano. Los 48 proyectos en cooperación con aliados internacionales que han conducido a la obtención de la patente "Métodos in vitro para el diagnóstico y monitoreo del daño renal en pacientes con lupus eritematoso sistémico empleando una combinación de microns circulantes" al igual que publicaciones, congresos internacionales y encuentros de investigadores. Se menciona el reconocimiento nacional y latinoamericano al centro de crecimiento empresarial MacondoLab como aceleradora e incubadora en negocios. La institución se ha integrado a programas interinstitucionales de investigación y al programa pacífico (delfín) que se ha traducido en una sustancial movilidad entrante.*
- *La movilidad estudiantil nacional entrante de 474 y saliente de 982; 258 y 749 estudiantes en movilidad Internacional entrante y saliente respectivamente, registradas entre 2016 y 2020. De otro lado, la movilidad profesoral saliente fue de 1079 docentes y de 159 del personal administrativo entre 2015 y 2019, influenciada por el aumento del bilingüismo dentro del cuerpo profesoral como fue referido por los pares. Se documenta la actualización del reglamento estudiantil encaminado a promover la movilidad, involucrado en la normatividad conceptos como movilidad académica, doble titulación, tipos de movilidad y de manera interesante la inclusión de prácticas o voluntariados internacionales dentro de las opciones de*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Simón Bolívar con domicilio en Barranquilla - Atlántico.»

grado brindando apoyo institucional. De otro lado, se evidencian los apoyos por medio de la consolidación de 4 fondos de soporte al desarrollo profesoral en la Universidad, financiado a través de recursos propios: el Fondo de Especializaciones y Educación Continuada "Eusebio Consuegra Higgins", el Fondo de Maestría "Eduardo Pulgar Lemus", el Fondo mutuo de Doctorado "José Martí", el "Fondo Simón Bolívar" para licencias remuneradas.

- *Los 754 profesores visitantes, durante el periodo de observación, de los cuales 419 corresponden a académicos procedentes de países como Alemania, Argentina, Chile, Australia, Brasil, Bolivia, Cuba, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, EEUU, Francia, Israel, México, Países Bajos, Panamá, Perú, Reino Unido, República Dominicana, Suiza, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.*

- *Los 44 convenios nacionales y los 93 internacionales activos en 2019 evidenciando un incremento en comparación con el año 2014 donde eran 12 y 44 respectivamente. Se aprecia el fortalecimiento de las alianzas estratégicas con diferentes entidades de Educación Superior, sector productivo, redes, asociaciones, entre otras, a nivel nacional e internacional.*

- *Los 45 grupos de investigación categorizados en el SNCT&I, distribuidos de la siguiente manera: 22 en categoría A1, 16 en categoría A, 5 categoría B y 2 categoría C; los cuales están integrados en 4 Centros de investigación e innovación (Centro de Crecimiento Empresarial e Innovación MacondoLab, Centro de Investigaciones en Ciencias de la Vida (CICV), Centro de Investigación e Innovación Social José Consuegra Higgins (CIISO), Centro de Investigaciones Marinas y Limnológicas del Caribe MAR). La institución demuestra cambios significativos entre 2015 y 2018 en el número y calidad de los grupos pasando de 22 a 45 y de ninguno en A1 a 22. Dispone de 252 profesores clasificados como investigadores, que fueron triplicados con respecto a la anterior acreditación, 5 son emérito, 75 Senior, 108 asociado y 66 Junior. Se evidencia que la positiva evolución es el resultado de una política de investigación con el desarrollo del Sistema de Incentivos a la producción científica y tecnológica y que incluyó la vinculación de docentes de la más alta cualificación que han contribuido a la generación, difusión y uso del nuevo conocimiento en el desarrollo de la región Caribe. Se señala una visibilidad internacional de la producción científica expresada en el elevado índice H. De otro lado, se identifica la participación de la institución en 28 redes académicas y de investigación en el escenario internacional.*

- *La productividad científica en artículos publicados en revistas nacionales e internacionales indizadas de 403 artículos registrados en el periodo 2015-2018 en contraste con los 38 referidos en el periodo 2010-2014. Igualmente, publicaron 314 libros, 283 resultados de investigación y 31 libros pedagógicos y 843 capítulos de libros. Además, 73 desarrollos de software, 9 productos nutraceuticos y 3 prototipos. La institución cuenta con 6 revistas vinculadas a bases de datos nacionales e internacionales (Psicogente, Justicia, Desarrollo Gerencial, Educación y Humanismo, Ciencia e Innovación en Salud, e Innovación y Desarrollo en Ingenierías), todas ellas indexadas en Publindex en categoría B. Se evidencia un incremento del número de estudiantes incorporados a los 18 semilleros de 602 a 1171 contribuyendo a su formación investigativa en el periodo de observación.*

- *La Institución cuenta con una estructura organizacional adecuada para el desarrollo de las labores de docencia, investigación, extensión, proyección social y cultural. La estructura fue actualizada en 2019. En los últimos cuatro (4) años, de manera planificada, se ha reconfigurado una estructura administrativa que soporte las apuestas definidas en el Plan Estratégico de Desarrollo. Cuenta con mecanismos de gestión y seguimiento apropiados y anualmente realiza una audiencia pública de rendición de cuentas. En el ordenamiento administrativo tiene establecida una escala salarial para profesores y administrativos que contempla la responsabilidad asignada y su naturaleza en correspondencia con los niveles*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Simón Bolívar con domicilio en Barranquilla - Atlántico.»

definidos en la concepción de la estructura. Esta estructura salarial fue revisada en 2019 con el fin de hacerla competitiva en el sector de la Educación Superior en Barranquilla.

- *La Institución evidencia una relación sólida con su entorno regional el cual ha estudiado al igual que sus problemáticas, ofreciendo alternativas de solución desde sus funciones misionales como por ejemplo el desarrollo de programas de pregrado y posgrado acordes con las necesidades regionales, el desarrollo de proyectos de investigación, de extensión y proyección social que no solamente son coherentes con su proyecto educativo si no que están orientados a brindar soluciones concretas e innovadoras a algunas de las problemáticas sociales en la región. Proyectos que se concretan en acciones como el quehacer de MacondoLab que apoya la investigación y el emprendimiento para aportar a las soluciones de problemáticas regionales claramente identificadas; más reciente, la creación de AudacIA en el cual la inteligencia artificial y la robótica tendrán un espacio propio en este nuevo centro de desarrollo tecnológico e innovación, primero en el Caribe colombiano. Esto también es reconocido por los representantes del sector externo y los graduados con quienes la Institución ha construido la relación universidad empresa estado sociedad.*
- *Desde sus orígenes la Institución asumió la defensa del patrimonio cultural-arquitectónico, respondiendo al ideal de la conservación de bienes inmuebles con valores arquitectónicos y culturales, como La Perla, antigua casa del pintor Alejandro Obregón, patrimonio arquitectónico y urbanístico del país. Ha construido espacios que promueven el desarrollo cultural como son sus tres museos, un teatro universitario y una infraestructura física institucional que preserva los valores arquitectónicos patrimoniales. Propicia la participación de la comunidad académica en grupos folclóricos institucionales, de valor regional y una amplia agenda cultural en convenio con otras entidades. Valorar lo propio, el ancestro, los valores autóctonos que conforman la identidad cultural, basada en las tradiciones locales, en la historia nacional y regional.*
- *La Institución cuenta con programas y estrategias para el seguimiento de los egresados y los pares señalan que "se evidencia el logro sustancial de avances en la tarea de mantener el contacto con los graduados de los diferentes programas de la institución". Cada tres (3) años realiza un estudio de evaluación del impacto de los egresados en cuanto a formación, desempeño laboral y su impacto profesional en el contexto social, académico y laboral con el fin de apoyar los procesos de mejoramiento curricular. Los empleadores y representantes del sector empresarial de la región reconocen los niveles de cualificación profesional de los graduados, así como los valores institucionales que se reflejan en su formación.*
- *La Institución cuenta con 6 sedes, 10 bloques, 28 edificios, 180 aulas de clase con equipos de climatización y de audiovisuales, 56 laboratorios, 18 auditorios, 3 museos, un teatro universitario para 700 personas, 10 escenarios deportivos, 9 áreas de esparcimiento, 8 cafeterías y el sistema de bibliotecas infraestructura para el desarrollo de las labores de docencia, la investigación y la proyección social. Cuenta con laboratorios especializados y varios centros de investigación y desarrollo tecnológico, algunos de ellos creados en el periodo de la acreditación. Los estudiantes acceden a sitios de práctica reconocidos en el campo nacional, lo que les permite realizar sus prácticas en entidades especializadas que les posibilitan aplicar y afianzar los conocimientos adquiridos en su proceso formativo. Otros servicios que apoyan a la academia en la gestión de actividades virtuales de aprendizaje y colaboración son: Aula Extendida, plataforma LMS virtual de aprendizaje, contratos de Campus Agreement para estudiantes, permitiendo el acceso a diversas plataformas para el apoyo académico. Las sedes han adelantado adecuaciones para la facilitar el desplazamiento de personas en condición de discapacidad.*
- *La Institución cuenta con un marco normativo que guía y regula el desarrollo del bienestar institucional el cual lo concibe como "un sistema estructurado e integral que procura*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Simón Bolívar con domicilio en Barranquilla - Atlántico.»

el Estar-Bien de toda la comunidad universitaria". La Dirección de Bienestar Universitario cuenta con un equipo interdisciplinario, conformado por profesionales en Medicina, Psicología, Trabajo Social y Psicopedagogía, encargado de realizar las labores del Área de Desarrollo Humano y Salud Integral. Además, el área cultural cuenta, para el desarrollo de sus actividades, con profesionales y licenciados en Educación, Música, Danza, Arte Dramático y en Educación Física y Salud. En los últimos cinco (5) incrementó la planta de personal en un 70% para dar respuesta a la alta demanda de servicios. Entre 2017 y 2018 atendió, en promedio por semestre, 115.000 estudiantes; 1600 profesores y 3400 administrativos en los diferentes servicios.

- La estructura financiera institucional de los últimos cinco años da cuenta de la solidez, estabilidad y sostenibilidad en la Institución para atender los compromisos del Plan Estratégico de Desarrollo y de los planes de mejoramiento. Los excedentes financieros los reinvierte en apoyo a las labores de formación, investigación, proyección social, extensión y culturales. Los excedentes de liquidez los invierte en operaciones y en entidades que presenten alta calificación de seguridad y menor riesgo. Cuenta con los seguros y provisiones para cubrir posibles contingencias. En 2017 estructuró y puso en marcha la función de auditoría interna.

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR con lugar de desarrollo en BARRANQUILLA (Atlántico) debe recibir LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar, de manera prioritaria, las acciones y estrategias orientadas a mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro. Durante el periodo de acreditación puso en marcha acciones de seguimiento al valor agregado y se evidencian mejoramientos. En tres (3) de las competencias genéricas (Comunicación escrita, Lectura crítica y Competencias ciudadanas) el resultado fue similar al valor de referencia nacional.
- Proseguir la política orientada a fortalecer la cualificación profesoral en particular la de doctores, primeras y segundas especialidades médico-quirúrgicos y maestrías. Igualmente, avanzar hacia incrementar la vinculación de los docentes con contratos a término indefinido y seguir estimulando el ascenso en el e escalafón docente.
- Continuar desplegando los esfuerzos orientados a incrementar la productividad científica y tecnológica y ampliando los proyectos de cooperación nacional e internacional, además de fortalecer los existentes.
- Persistir en las acciones que contribuyan a mantener la categoría de los grupos A1 y avanzar en mejorar la de los grupos restantes. Igualmente, continuar estimulando la clasificación como investigadores de sus profesores y el aumento en su categoría como en el SNCT&I. Seguir desplegando la integración y fortalecimiento de la articulación de los grupos de investigación en los centros de investigación e innovación.
- Perseverar en la implementación de la política y estrategias de internacionalización que amplíen aún más la movilidad estudiantil y profesoral nacional e internacional, acrecentar los convenios nacionales e internacionales y los proyectos de cooperación con instituciones de reconocido prestigio que conduzca a un mayor reconocimiento visibilidad en el escenario regional, nacional y mundial ampliándolo a un entorno más allá del hispanoparlante.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Simón Bolívar con domicilio en Barranquilla - Atlántico.»

- *Persistir y profundizar en los apoyos y estrategias desplegadas tendientes a incrementar el nivel de formación y competencias en bilingüismo, particularmente en el inglés, en profesores y estudiantes. Profundizar en las acciones tendientes a mejorar las habilidades pedagógicas y didácticas de los profesores.*
- *Mantener los procesos de autoevaluación permanente y ajustar las políticas curriculares, de investigación, de internacionalización y de proyección social se han traducido en importantes avances desde su última acreditación que conduzcan a incrementar su visibilidad nacional e internacional y a impactar el desarrollo tecnológico y científico, económico, cultural y social de la región Caribe y del país.*
- *Fortalecer los canales internos de comunicación con el fin de una mayor divulgación y socialización de las oportunidades e incentivos que favorecen su apropiación desde el bienestar de los estudiantes.*
- *Continuar fortaleciendo la interacción de los egresados con la Institución en distintas actividades académicas, de investigación y de aporte al desarrollo de la región.*
- *Continuar fortaleciendo la infraestructura física con nuevas construcciones y acciones de mantenimiento y dotación con el propósito de apoyar las actividades académicas, de investigación y de proyección social. Incluyendo el mejoramiento de las facilidades para el personal con movilidad reducida.*
- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación Institucional y las recomendaciones del CNA con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo de la Institución.*

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del 2020 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la Institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la Institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.»

Que a nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Que por consiguiente, la acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Simón Bolívar con domicilio en Barranquilla - Atlántico.»

función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación y, en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Simón Bolívar, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Que por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que la Universidad Simón Bolívar ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente renovar la Acreditación Institucional en Alta Calidad solicitada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar por el término de ocho (8) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Simón Bolívar con lugar de desarrollo en Barranquilla - Atlántico.

PARÁGRAFO 1. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Universidad Simón Bolívar con lugar de desarrollo en Barranquilla - Atlántico, deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad descrita en el artículo primero de la presente resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Simón Bolívar con domicilio en Barranquilla - Atlántico.»

impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Universidad Simón Bolívar, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

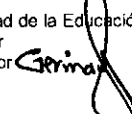

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Germán Alirio Cordón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior 
José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior 